AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0772 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2087934).-

PARANÁ, 19 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la asignación de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Centro Municipal de Educación Física Nº 26 adscripto por Convenio con la Municipalidad de Oro Verde, Departamento Paraná por el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Consejo General de Educación y dicho municipio, a efectos de garantizar el funcionamiento del Centro Municipal de Educación Física Nº 26;

Que el Municipio de Oro Verde se compromete a aportar las instalaciones donde funciona el citado Centro de Educación Física, asegurando el desarrollo de las actividades educativas, de Educación Física y Deportiva, de Vida en la Naturaleza y Capacitación;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Secundaria y Física elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar treinta (30) horas cátedra –Planta Temporaria- de Nivel Secundario, por el término del Ciclo Lectivo 2018, al Centro Municipal de Educación Física Nº 26 CUE 3003367 adscripto por convenio con el Municipio de Oro Verde, Departamento Paraná, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020 - PTO.99 - UG.99.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0772 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2087934).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Municipio de Oro Verde y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Inés [illegible]
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos